

**El Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día 9 DE ENERO DE 2008 HASTA EL 10 DE MARZO DE 2008 ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de la TASA POR INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES del 4º TRIMESTRE 2007.**

**Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos en cualquier oficina de Caja Cantabria dentro del plazo señalado y en el horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 Horas. Quienes no reciban dicha comunicación, se pueden personar en los servicios económicos (Departamento de Rentas), situado en la calle Leonardo Rucabado, nº 5 bis (Edificio La Marinera). El cargo de los recibos domiciliados se realizará 11 DE FEBRERO DE 2008**

**Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el art. 90 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.**

**Castro-Urdiales, a cuatro de enero de dos mil ocho**

**EL ALCALDE**

**Fdo: Fernando Muguruza Galán**